	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-002
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1 de 2
	ACTA DE SUSPENSION		Vigente desde: 06/10/2015

Fecha:		16	de	NOVIEMBRE	de	2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO		CONVENIO	2859
Contrato y/o convenio número:		de	07 AGOSTO 2022
Objeto del contrato y/o convenio: ANUDAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE ARMERO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.			
Supervisor:	MARIA CRISTINA CARDONA ARIAS		
Contratista y/o Cooperante:	Municipio de Armero		
Valor del contrato y/o convenio:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.CT. (99.999.926.00) M.CT.		
Duración del contrato y/o convenio:	CIEN (100) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, CON SUJECIÓN AL CALENDARIO ESCOLAR.		
Dias ejecutados	29 de días.		

CONSIDERANDO:

Que entre la Departamento del Tolima y el municipio de espinal se celebró el Contrato y/o Convenio interadministrativo No. 2859 del 07 agosto 2022, cuyo objeto es **ANUDAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE ARMERO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,** por un valor **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.CT. (99.999.926.00) M.CT.** y un plazo de **CIEN (100) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, CON SUJECIÓN AL CALENDARIO ESCOLAR.**

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato y/o convenio fue el día 06/10/2022, quedando como fecha de terminación el 13/01/2023.

Powered by CamScanner

- Que el contrato y/o convenio No 2859, es objeto de suspensión debido a: el único oferente NO CUMPLIA con la capacidad financiera exigida ene l pliego de condiciones según lo requerido por entidad y lo verificado en el RUP aportado con la propuesta, por lo tanto, se constituye el NO ADJUDICAR el proceso al no encontrase habilitado el oferente, por la razón a lo anterior y al encontrarnos tan encima de la finalización del calendario escolar solicitamos la suspensión de este.

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente suspender el plazo del contrato y/o convenio, por un término de (mientras se da inicio al perdido escolar 2023).

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del contrato y/o convenio a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, por un término de inicio de clases periodo 2023. Si antes de este término cesan las causas que la originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato y/o convenio.

- El contratista y/o cooperante, el Supervisor y el Interventor (si fuere el caso) realizarán una evaluación del estado del contrato y/o convenio al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.

- El Contratista y/o cooperante podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato y/o convenio, durante el tiempo que dure esta suspensión.

- El contratista y/o cooperante deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

MARIA CRISTINA CARDONA ARIAS
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

CRISTINA MARIA PERDOMO C.
CONTRATANTE / COOPERANTE

JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y cultura
Ordenador del gasto

Powered by CamScanner